

Debido a los constantes cuestionamientos en referencia a la validez o reconocimiento de los laboratorios de acreditación certificados por organizaciones extranjeras en México, respecto a la **EMA**, deseamos hacer de su conocimiento la siguiente información, debido que no se le ha dado a suficiente difusión.

**CALIDAD MX, S.A. DE C.V.** es una empresa acreditada ante el organismo, **Perry Johnson Accreditation, Inc (PJLA)**.

**Accreditation No. 70242 Certificate No. L15-401**

La acreditación de laboratorios de calibración, ensayo y prueba es un reconocimiento que se otorga debido a que se demuestra la implantación de un sistema de gestión orientado a garantizar la validez de los resultados en las mediciones o calibraciones de equipos.

La acreditación debe ser otorgada por un organismo con facultad para poder auditar y reconocer la implantación del sistema de gestión del laboratorio.

Un tema recurrente a discusión es si en el caso de México los laboratorios solo deben ser reconocidos por la **EMA** (Entidad Mexicana de Acreditación), en lugar de ser reconocidos por organismo internacionales, como es el caso de:



Perry Johnson Laboratory Accreditation, Inc.  
(PJLA)



ANSI-ASQ National Accreditation Board doing  
business as ACLASS and FQS



American Association for Lab Accreditation  
(A2LA)



International Accreditation Service, Inc (IAS)



Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)

La respuesta a este tema se da en el entorno del **ILAC** ([www.ilac.org](http://www.ilac.org)), **Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios, el ILAC** (por sus siglas en inglés), es el máximo organismo internacional de cooperación para laboratorios y unidades de verificación (organismos de inspección) acreditado. Está integrado por más de 70 países y organismos regionales. Este organismo establece el reconocimiento mutuo entre los distintos organismos de acreditación a nivel internacional, esto significa, entre otras situaciones, que los laboratorios acreditados por **EMA** tienen la misma validez que un laboratorio acreditado por **PJLA, A2LA, AIHA-LAP, ANSI-ASQ, IAS, ENAC, etc.** en territorio mexicano.

Basta con ver la página de **EMA** ([www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)) en la sección de acuerdos internacionales su adscripción al **ILAC**, y bastaría con ver el acta de miembros signatarios del **ILAC** para verificar que tanto **EMA** como **PJLA** cuenta actualmente con el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de **ILAC** para laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración y unidades de verificación mantienen un reconocimiento mutuo a través del **ILAC**.

Es importante conocer y difundir que el espíritu de la acreditación traspasa intereses regionales, y que tiene como principal objetivo la acreditación de las prácticas de calibración, ensayo, prueba.

De acuerdo a la Ley Nacional de Metrología no se especifica en ningún artículo que los laboratorios de metrología deban estar acreditados por un organismo nacional.

Ley Nacional de Metrología y Normalización

### **Artículo 3°**

**IV.- Evaluación de la Conformidad:** La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.

**XA.-** Personas Acreditadas: Los organismos de certificación, laboratorios de prueba, laboratorios de calibración y unidades de verificación reconocidos por una entidad de acreditación para la evaluación de la conformidad.

## **CAPITULO IV**

### **DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIBRACION**

#### **Artículo 25°**

El sistema nacional de calibración se integrara con la secretaria, el centro nacional de metrología, las entidades de acreditación que correspondan, los laboratorios de calibración acreditados y los demás expertos en la materia que la secretaria estime convenientes. En apoyo a dicho sistema, la secretaria realizara las siguientes acciones:

**V.-** Establecer convenios con las **instituciones oficiales, extranjeras e internacionales para el reconocimiento mutuo de los laboratorios de calibración.**